

La vivencia del acoso callejero en las mujeres

Lic. Janine Zaruski

Sociedad Uruguaya de Sexología

Janine.zaruski@gmail.com

Jornadas de Debate Feminista

Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, Montevideo, 20-22 de julio de 2015

Fundamentación y antecedentes

- ▶ El presente proyecto busca generar conocimiento acerca de la vivencia del acoso callejero en las mujeres. Con respecto a la temática de la violencia contra las mujeres, los estudios disponibles en Uruguay hasta el momento se restringen al ámbito laboral o la esfera doméstica.
- ▶ A nivel mundial y también en nuestro país, los movimientos de mujeres fueron pioneros en visibilizar el problema de la violencia hacia la mujer tanto en la esfera privada como en el ámbito público. Sin embargo, uno de sus mayores reclamos actuales es que no se llega a tomar acciones contra determinados hechos que afectan la calidad de vida de las mujeres.

- ▶ West (1987), citada en Bowman (1993) plantea que las mujeres sufren ataques sexuales que no son castigados en forma continua. Las que andan a pie sufren acosos sexuales diarios que operan como mensajes atemorizantes y amenazadores de poder y sometimiento.
- ▶ Son ataques y sin embargo, los hombres que acosan a las mujeres en las calles no son castigados, las víctimas no son resarcidas y no hay compensación por daños. Toda la transacción es invisible para el estado.

Acoso callejero - Definición


- ▶ Cynthia Grant Bowman, en su artículo "Acoso callejero y la "ghettoización" informal de las mujeres" (1993) plantea un concepto más específico que el de violencia en espacios públicos, al que denomina "acoso callejero".
- ▶ Éste se define como "el acoso que realizan hombres desconocidos a mujeres en el espacio público" (p.519).


Definiciones

- ▶ Otra definición es la que plantea Elizabeth Vallejo Rivero, en su trabajo "La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima metropolitana" (2014) en el que caracteriza al acoso callejero como:
“un conjunto de prácticas cotidianas como frases, gestos, silbidos, sonidos de besos, tocamientos, masturbación pública, exhibicionismo, seguimientos, entre otras, con un manifiesto carácter sexual”.

Características

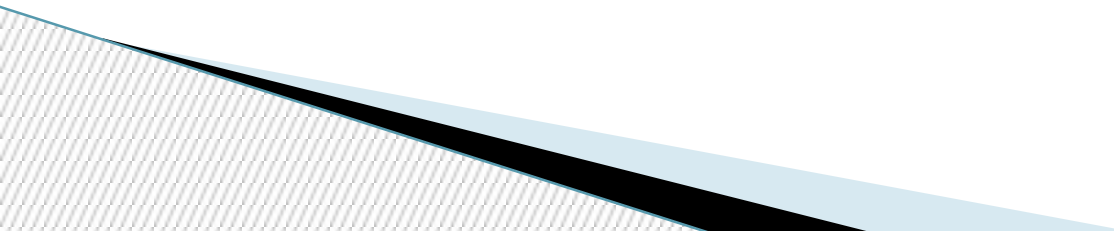
Bowman (1993), identifica siete características del acoso sexual callejero:

- ▶ 1) los objetivos (targets) son mujeres;
 - ▶ 2) los acosadores son hombres;
 - ▶ 3) los acosadores no conocen a sus objetivos;
 - ▶ 4) el encuentro es cara a cara;
- 

- ▶ 5) el lugar es público: calles, buses, paradas de buses, taxis, o cualquier otro lugar público al que las personas en general tienen acceso;
 - ▶ 6) los comentarios están dirigidos a la mujer aunque pueden ser escuchados por sus compañeros o por quienes pasan.
 - ▶ 7) los comentarios son objetivamente denigrantes, objetivizantes, humillantes y amenazadores en naturaleza”. (p.523)
- 

Frecuencia del fenómeno

Ecuador:

- ▶ De las encuestas recogidas en internet en mujeres de Quito, el 98.6% de mujeres reportaron haber recibido algún tipo de acoso sexual callejero.
 - ▶ De los casos recogidos en la vía pública en la misma ciudad, el 91% de mujeres se pronunciaron en ese sentido (Espinoza Plúa, 2014).
- 

Polonia:

"Estudio sobre el acoso en lugares públicos en Polonia“:

- ▶ En una encuesta online, se encontró que el 85% de las mujeres había experimentado acoso en lugares públicos.
- ▶ Dentro de estos episodios de acoso, las mujeres manifestaron que el 54% constituyó acoso no verbal, el 29% acoso verbal y el 17% acoso físico. (Roszak y Gober, 2012).

Canadá:

En el libro "Paremos el acoso callejero: haciendo de las calles un lugar seguro para las mujeres", Kearl (2010) relata que en un estudio con 811 mujeres canadienses obtuvo que:

- ▶ El 95% de las mujeres manifestó ser objeto de miradas fijas o de reojo y de silbidos o bocinazos.
- ▶ El 87% dijo haber sido víctima de comentarios sexistas y dentro de este grupo, el 45% dijo haberlos padecido más de 25 veces en su vida.
- ▶ Casi una de cada cuatro niñas de 12 años ya había experimentado acoso en la calle y la cifra ascendía a casi 90% entre las de 19 años.

El acoso y el sistema sexo-género

- ▶ Al acoso sexual callejero se lo puede entender como una forma de violencia que se da en el marco de una cultura que lo permite.
- ▶ Habla de una dinámica de poder, refleja una relación entre géneros, ya que es llevado a cabo en su mayoría por hombres sobre mujeres sin su consentimiento.
- ▶ Dado que el “piropo” se da en el contexto de una “cultura de la violación” deja de ser sólo eso y pasa a ser percibido como algo más agresivo, provocando en muchas mujeres un temor constante a ser violadas en la calle. (Espinoza Plúa, 2014)

- ▶ “Las mujeres son muy visibles como seres sexuales pero como seres sociales son totalmente invisibles, y aún así deben hacerse lo más pequeñas posible y deben siempre disculparse.” (Witting, M.)
- ▶ Desde la mirada masculina, la mujer que se encuentra en el espacio público comete una transgresión y por lo tanto debe ser castigada. La provocación proviene de la víctima y por tanto su obligación de actuar “decentemente” en el este espacio que está invadiendo. El rol del hombre en el acoso se vincula con una posición de no asumir responsabilidad, la culpa es de la mujer, frente a un hombre que no debe ni puede controlar sus impulsos sexuales. (Espinoza, 2014).

Sentimientos frente al acoso

- ▶ Según una indagación de Joanna Roszak y Greta Gober (2012), se halló que frente a episodios de acoso las víctimas manifestaron sentir enojo, humillación, nerviosismo y muchas veces miedo, culpa y vergüenza.
- ▶ Emociones que podrían ser calificadas como neutrales o positivas, como sentimientos de satisfacción, sentirse halagadas o ser indiferentes fueron asociados con el acoso por sólo el 5% de las mujeres. (Roszak, Grober, 2012).

En el trabajo llevado a cabo por Espinoza Plúa (2014) se obtuvieron los siguientes datos:

- ▶ el 67% de las mujeres se sienten enojadas al recibir comentarios o gestos en la calle;
- ▶ 47% tienen miedo;
- ▶ 45% se sienten intimidadas,
- ▶ 36% humilladas,
- ▶ 31% inseguras;
- ▶ 13% son indiferentes respecto a estas acciones,
- ▶ **sólo el 2% de las encuestadas se sienten halagadas. (2014)**

- ▶ Si bien se sostiene a nivel social que las mujeres se sienten halagadas por el acoso, los estudios muestran que se está lejos de eso. Cuando se indaga acerca de lo que provoca, aparecen en las respuestas dos grandes puntos: invasión a la privacidad y miedo a la violación.
- ▶ Este miedo puede ser fundado considerando que es frecuente que violadores acosen mujeres en la calle y violen su espacio personal para determinar cuáles serían un blanco fácil para una violación. Por lo tanto, la relación entre acoso callejero y violación no es algo que esté sólo presente en la mente de la mujer. (Bowman, 1993).

Acoso, seguridad ciudadana y reacciones

- ▶ Según Gaytán (2007), las mujeres desarrollan cambios a nivel psicológico y conductual como evitar caminar por determinadas zonas o modificar su forma de vestir con la esperanza de reducir el acoso callejero.
- ▶ Frente a esta sensación de vulnerabilidad, pueden buscar en hombres conocidos una forma de protección frente a otros que las puedan acosar. Por lo tanto, el acoso callejero aumenta la dependencia de las mujeres hacia los hombres y contribuye a la falta de confianza y hostilidad entre los sexos.
(Bowman, 1993)

Medidas contra el acoso

- ▶ En cuanto a la pregunta acerca de si se puede hacer algo para controlar el acoso, de acuerdo al hallazgo de Roszak y Gober (2012) el 65% de los hombres manifestaron que sí, mientras sólo el 18% de las mujeres contestaron en el mismo sentido. A este resultado las autoras lo vinculan con la creencia de que es la mujer la que provoca la violencia y por lo tanto la que debe ser culpada por ella.

- ▶ A dichas personas se les preguntó cuáles podían ser las "medidas de seguridad" que se podrían tomar y en el 52% de las mujeres y el 49% de hombres las respuestas estaban relacionadas a la vestimenta, el comportamiento y la manera de desplazarse de la víctima.
- ▶ Esta respuesta muestra que también está internalizada en las propias mujeres la idea de que la víctima es culpable del acoso, por actitudes que legitiman este comportamiento. Hay una justificación de la violencia y del comportamiento del agresor mientras se culpa a la víctima. (Roszak, Gober, 2012)

- ▶ Con respecto a la legislación, en la mayoría de los países no existe un recurso legal que permita denunciar a un acosador.
- ▶ Es complejo que pueda haber un cambio a nivel social porque es difícil defenderse de estos ataques. Primero, porque no existen leyes específicas que lo condenen. Segundo, porque si existieran, es complejo sustentar una denuncia por las características de la agresión y por último, en muchas ocasiones las mismas personas encargadas de aplicar la ley son quienes cometen el acoso sexual en espacios públicos. (Gaytán, 2007; Kearl, 2010)

- ▶ Según Kearn (2010), en muchos casos la respuesta al agresor no se da debido a que la mujer se encuentra muy avergonzada por haber sido tratada de una manera degradante. También por el miedo a sufrir de algún ataque físico, ante el cual la condición de la mujer la coloca en desventaja para un enfrentamiento.
- ▶ El acoso también afecta la autoestima de las mujeres, reduciéndolas al lugar de objetos sexuales. La conducta del acosador acentúa ese sentimiento y no sólo afecta su autoestima, sino que lleva a que las mujeres se sientan incómodas y avergonzadas respecto a su propia sexualidad. (Bowman, 1993)

Organizaciones en campaña contra el acoso

- ▶ Hollaback! Busca que los miembros de una comunidad sean más activos en su respuesta contra la violencia y brinda herramientas para ello. Según sus datos, sólo el 6% de los encuestados manifestó que alguien intervino para ayudarlos en el momento del acoso.
- ▶ Paremos el acoso callejero. En el 2013 en Perú se abrió una plataforma para el reporte virtual de casos de hostigamiento sexual a mujeres en espacios públicos. Esta herramienta permite registrar casos y marcar la zona donde ocurrieron en un mapa. Además, existe una página que funciona como receptora de denuncias y como medio de difusión para campañas.

Acoso callejero en Uruguay

- ▶ Si bien no hay estudios al respecto, hay indicios de que el fenómeno afecta a muchas mujeres uruguayas. Para un reportaje realizado en el 2013, se llevó a cabo una encuesta online a la que respondieron 211 mujeres de Montevideo.
- ▶ Se obtuvo que a más del 90% alguna vez le habían silbado, dicho comentarios sexualmente explícitos, mirado persistentemente o halagado. A más del 60% le habían enviado besos volados, seguido, tocado o frotado sin su consentimiento o realizado gestos sexualmente explícitos. El 40% respondió que desconocidos se habían masturbado en su presencia. (González, Vilella, 2013)

- ▶ En enero de este año se creó el OCAC Uruguay – Observatorio contra el acoso callejero.
- ▶ En diciembre del 2014 se realizó por segunda vez la “Marcha de las Putas”, un movimiento que surgió en Canadá a raíz de un policía que declaró: “Las mujeres deberían evitar vestirse como putas si quieren evitar violadas”. El movimiento pretende reapropiarse el término “puta” y darle otro significado.
- ▶ En noviembre del 2014 se procesó a un hombre sin prisión por manosear a una mujer en la calle, quien con la ayuda de un taxista logró atrapar al acosador para denunciarlo.
- ▶ La galantería ofensiva estaba prevista como falta en el artículo 361 numeral 5 del Código Penal, pero fue reformado por el artículo 3 de la Ley de faltas N°19.120 del 20 de agosto de 2013. En la reforma no se incluyó la falta denominada galantería ofensiva, por lo que quedó derogada. (Bóveda, C, 2014)

Para terminar...

HOMBRES ACOHANDO MUJERES EN LA CALLE



Tomado de www.facebook.com/lachetaller

Gracias!